Villavicencio, 15 de diciembre de 2025

Doctora,
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social del Departamento del Meta
Gobernación del Meta

Doctor,
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica
Gobernación del Meta

ASUNTO: EVALUACIÓN DE ORDEN TECNICO FINAL AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-187-2025.

OBJETO: INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-187-2025.**,** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

PRESUPUESTO OFICIAL: Por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($119.949.968) M/cte**

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5384	03/12/2025	Discapacidad	3262003	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$1.500.000.00	$1.500.000.00
5384	03/12/2025	Discapacidad	3262007	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$2.076.648.00	$2.076.648.00
5384	03/12/2025	Discapacidad	3270103	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$34.782.276.00	$34.782.276.00
5384	03/12/2025	Discapacidad	3641002	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$10.887.100.00	$10.887.100.00
5384	03/12/2025	Discapacidad	3891103	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$855.724.00	$855.724.00
5385	03/12/2025	Discapacidad	63391	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.006-20	$30.927.720.00	$30.927.720.00

5385	03/12/2025	Discapacidad	64112	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.006-20	$28.340.500.00	$28.340.500.00
5386	03/12/2025	Discapacidad	83111	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.008-20	$9.150.000.00	$9.150.000.00
5387	03/12/2025	Discapacidad	90920	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.009-20	$1.430.000	$1.430.000
TOTALES						$119.949.968

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció hasta el día 15 de diciembre de 2025 a las 08:00 A.M.

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó una (1) propuesta:

Asunto: PROCESO MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-187-2025

Que siendo el 15 de diciembre de 2025 a las 08:00 A.M, se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTE 1:

PROPONENTE	CORPORACION GRUPO LUNA NIT. 901.391.468-8 SERGIO DAVID ROMERO GIL Representante legal C.C. No. 1.006.858.260 expedida en Bogota
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	14/12/2025 7:30 PM

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

Atendiendo la designación del comité evaluador, se presenta informe de evaluación de orden jurídico de la propuesta presentada, con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL**.

En las Instalaciones de la SECRETARIA DE SOCIAL, a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2025, se presenta el informe de evaluación jurídica, **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS** sobre las ofertas recibidas en el proceso de mínima cuantía **No. GCSJ-MC-187- 2025**, así:

Se procede a evaluar una (1) oferta recibida, así:

1. EVALUACIÓN TECNICA CORPORACION GRUÒ LUNA

DOCUMENTOS	HABIL	NO HABIL	OBSERVACIÓN
PERSONA JURIDICA			
Carta de presentación de la propuesta Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logístico a población adulto mayor o en condición de discapacidad, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación. El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de: entrega de almuerzos, entrega de refrigerios, agendas, gorras y chalecos, así como el servicio de transporte. El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedido por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información: -Nombre la empresa contratante -Nombre del contratista -Número del contrato -Objeto del contrato -Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año) -Fecha de terminación del contrato (día- mes –año) -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año) -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar -Cargo y firma de quien expide la certificación. -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra. **Nota 1:** La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. **Nota 2:** No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Departamento del Meta solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad un (01) solo contrato con acta de liquidación o certificación, relacionado en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.	**X**		

<table>
<tr>
<td>En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.
No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.
Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

Copia de Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados.
Factura de venta expedidas con ocasión a la ejecucion del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del código de comercio colombiano y en el articulo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
Copia de la resolución de facturación expedida por la DIAN a través de cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
Comprobante de egresos generados en virtud del presente contrato.
Declaración de renta respectiva.
Formulario de declaración o pago de IVA correspondiente.
• Acta de terminación o liquidación del contrato.
• Formulada declaración y pago del impuesto de industria y comercio generado con ocasión al contrato.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación la propuesta será evaluada como NO HABIL TECNICAMENTE.
.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>COMPROMISO POR PARTE DEL PROPONENTE.

Donde indique su aceptación y compromiso a cumplir todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad para la ejecución del contrato, dirigido a la entidad contratante.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO

En atención a la importancia del evento a realizar en
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON CERTIFICACION DE COACHING Y LIDERAZGO</td><td>SERVICIO DE FORMACIÓN PARA CAPACITACI
TOTAL DE 2 A 3 HORAS.

EXPERIENCIA GENERAL: DOS (2) AÑOS CON
ÁREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.DI

EXPERIENCIA ESPECIFICA: DEMOSTRAR EXP
CAPACITACIONES Y/O CHARLAS SOBRE HA
COMPETENCIAS</td></tr>
<tr><td>ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO</td><td>SERVICIO DE FORMACIÓN PARA CAPACITACI
PARTICIPANTES, LA CUAL TENDRÁ UNA DURA

EXPERIENCIA GENERAL: DOS (2) AÑOS CON

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: DEMOSTRAR EXP
CAPACITACIONES Y/O CHARLAS SOBRE LINA</td></tr>
<tr><td>INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA. DOS PERSONAS</td><td>INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOME
ACADÉMICOS EN BACHILLER, Y QUE CUENTE
CUAL SE EVIDENCIE QUE HAYA PARTICIPADO</td></tr>
<tr><td>COMUNICADOR SOCIAL</td><td>PRESENTADOR (PERIODISTA O COMUNICADO

EXPERIENCIA ESPECIFICA: DEMOSTRAR EXP</td></tr>
</table>
Villavicencio, es indispensable que el proponente</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

acredite la disponibilidad de personal idóneo para realizar las diferentes actividades así:			
DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE Teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato se hace importante que el proponente acredité que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la(s) empresa(s) prestadoras(s) de servicio del componente de transporte terrestre automotor especial en la que evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, este ítem indispensable para la realización del encuentro, se garantizará con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso. La(s) empresa(s) prestadora(s) del servicio que se comprometan a prestar el transporte terrestre con el proponente adjudicatario no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno. En todo la empresa prestadora del servicio de transporte deberá adjuntar como mínima el Certificado de existencia y representación legal expedido la cámara de comercio no superior a un mes, la Resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre automotor especial, certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente, certificado de sistema de gestión de seguridad vial ISO 14001:2012 vigente, certificado de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 :2018, pólizas de seguro respectivas y resolución de la capacidad transportadora que acredite la cantidad de vehículos que se requieren para la ejecución del proceso. Adicionalmente, dentro de la carta de compromiso donde se evidencie que cuenta con la disponibilidad la empresa prestadora del servicio de transporte, dentro de la misma se deberá certificar que los vehículos a utilizar en el transporte interno en el municipio de Villavicencio, cuentan con mínimo cinco (5) vehículos con las siguientes condiciones técnicas: ✓ Capacidad: 40 pasajeros ✓ Modelo: 2018 en adelante ✓ Caja: 5 velocidades ✓ Combustible: Diesel ✓ Cilindraje: Mínimo 5000 C.C Comercial ✓ Cinturones de seguridad ✓ Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. ✓ Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo. ✓ Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería.	**x**		Se anexaron todos los documentos solicitados

✓ Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. ✓ La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil. ✓ Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes. ✓ Dispositivo de velocidad. ✓ Luces antiniebla (exploradoras). ✓ Sillas reclinables y cojinería de espuma. ✓ Alarma sonora de reversa. ✓ SOAT, Revisión Tecno mecánica, Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Cuando el proponente no allegue los parámetros técnicos Objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO HABIL TECNICAMENTE.			

Una vez revisada la propuesta y la subsanación presentada por el oferente CORPORACION GRUPO LUNA. Representada legalmente por la señora SERGIO DAVID ROMERO GIL C.C. No. 1.006.858.260 expedida en Villavicencio, resulta **HABIL** según los requisitos contenidos en la **INVITACION PUBLICA No. GCSJ-MC-187-2025**;

Esta es la evaluación cumplida la cual se da traslado a través de su publicación en el SECOP II, conforme a los previsto en la invitación pública del proceso y la legislación vigente.

CAQRMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Evaluadora Técnica